



D. JESÚS LLORENTE SANZ, Subdirector General de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO), C.I.F. G-37244191, con domicilio social en Salamanca, Plaza de los Bandos 15-17, ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido de las CONDICIONES FINALES correspondientes a la emisión **CÉDULAS HIPOTECARIAS CAJA DUERO VI**, inscritas en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de diciembre de 2009, coincide exactamente con la que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del documento citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Salamanca, a 18 de diciembre de 2009.

Fdo.: Jesús Llorente Sanz
Subdirector General



CONDICIONES FINALES

EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS CAJA DUERO VI

Importe nominal: 50.000.000 euros

Diciembre 2009

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria

Emitida bajo el Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Valores Estructurados, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 30 de julio de 2009

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas. Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Valores Estructurados registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de julio de 2009 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto así como con el Documento de Registro del Emisor registrado en CNMV con fecha 29 de enero de 2009.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (en adelante, “Caja Duero”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), con domicilio social en Salamanca, Plaza de los Bandos nº 15-17, y C.I.F. número G-37244191.

D. Jesús Llorente Sanz, actuando como Subdirector General, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 24 de septiembre de 2009, tomado al amparo de la autorización de la Asamblea General de fecha 19 de diciembre de 2008, y al amparo del Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Valores Estructurados, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de julio de 2009, en nombre y representación de Caja Duero, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Jesús Llorente Sanz declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: *Caja de Ahorros de Salamanca y Soria*

2. Garante y naturaleza de la garantía:

El capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caja Duero y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de Caja Duero.

A efectos del artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, y de su actual redacción introducida por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria, en esta emisión de Cédulas Hipotecarias no existen activos de sustitución incluidos en la cobertura a los que se refiere el artículo 17 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario de conformidad con la redacción introducida por la Ley 41/2007 referida anteriormente.

3. Naturaleza y denominación de los Valores:

- Emisión “*Cédulas Hipotecarias Caja Duero VI*“.
- Código ISIN: **ES0414854077**

4. Divisa de la Emisión: Euros

5. Importe nominal y efectivo de la emisión:

- Nominal: *50.000.000,00 €*
- Efectivo: *50.000.000,00 €*
- Número de Valores: *1.000*.

6. Importe nominal y efectivo de los valores:

- Nominal unitario: *50.000,00 €*
- Precio de Emisión: *100 %*
- Efectivo unitario: *50.000,00 €*
- Número de Valores: *1.000*.

7. Fecha de Emisión: *11 de diciembre de 2009*

8. Tipo de interés: *fijo*

(Información adicional sobre el tipo de interés puede encontrarse en el epígrafe 13 de las presentes condiciones finales)

9. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha: *28 de junio de 2013*
- *A la par al vencimiento*

(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 17 de las presentes condiciones finales)

10. Opciones de amortización anticipada:

- Para el emisor: *NO* salvo las legalmente establecidas que se indican en el epígrafe 17 de estas condiciones finales.
- Para el inversor: *NO*.

(Información adicional sobre las opciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 17 de las presentes condiciones finales)

11. Admisión a cotización de los valores: *AIAF Mercado de Renta Fija. También podrá solicitarse la admisión a negociación en cualquier otro mercado secundario no nacional.*

12. Representación de los valores: *Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad nº1, Madrid*

- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de Interés Fijo: *2,847% (equivalente al tipo del Mid/swap publicado a las 12,30 horas en la pantalla Reuters "ICAPEURO" en la fecha de realización del proceso de solicitud de suscripciones tomando el plazo interpolado, más un diferencial de 57 puntos básicos (0,57%)), pagadero anualmente, a excepción del primer cupón, que tendrá un periodo de devengo desde la fecha de emisión y desembolso hasta la fecha de pago de dicho cupón irregular el 28 de junio de 2010.*

- Base de cálculo para el devengo de intereses: *Actual/Actual*
- Fecha de inicio de devengo de intereses: *11 de diciembre de 2009*
- *La fórmula de cálculo de los intereses será la siguiente:*

$$C = \frac{N \times i \times d}{100 \times \text{Base}}$$

donde:

C = importe bruto del cupón periódico.

N = nominal del valor.

i = tipo de interés nominal.

d = días transcurridos entre la fecha de inicio del Periodo de Devengo y la fecha de pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles.

- Importes irregulares: *el primer cupón tendrá un periodo de devengo comprendido desde la fecha de inicio del devengo de interés hasta el 28 de junio de 2.010, por lo que dicho periodo de devengo dará lugar a un cupón irregular, diferente a los otros tres restantes.*
- Fechas de pago de los cupones: *El 28 de junio de 2010, el 28 de junio de 2.011, el 28 de junio 2012 y el 28 de junio de 2.013.*

En caso de que el día de pago de algún cupón periódico no fuese día hábil a efectos del calendario relevante señalado en el punto 35 de estas condiciones finales, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que los titulares de los valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

- Otras características relacionadas con el tipo de interés: *NINGUNA*

14. Tipo de Interés Variable: *N.A.*

15. Tipo de interés de referencia a un índice: *N.A*

16. Cupón Cero: *N.A*

17. Amortización de los valores:

- Fecha de Amortización a vencimiento: *28 de junio de 2013*
Precio: 100 %
- Amortización anticipada por el Emisor: *El emisor tendrá la obligación legal de amortización anticipada en el siguiente caso:*
Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente fijado en el 80% de los capital no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario deducidos el importe de los afectados a bonos hipotecarios. Caja Duero podrá proceder a la amortización Cédulas Hipotecarias hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determine la normativa. Dicha amortización se realizará mediante la reducción del valor nominal y a la par de todas las emisiones de cédulas hipotecarias de Caja Duero en circulación a la fecha de la amortización,
- Amortización anticipada por el Tenedor: *No*
Fechas: *N.A.*
Total: *N.A.*
Parcial: *N.A.*
Precio: *N.A.*

- RATING

18. Rating de la Emisión: *La presente emisión tiene calificación definitiva Aaa concedida por Moody's con fecha 07 de diciembre de 2009.*

Rating del Emisor: *Moody's A3 a largo plazo, P-2 a Corto plazo, D+ Fortaleza Financiera, Perspectiva: Negativa (Fecha de la calificación 15 de junio de 2009)*

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión: *Inversores cualificados.*

20. Periodo de Solicitudes de Suscripción: *Será el comprendido entre las 9,30 horas y las 11,30 horas del día 09 de diciembre de 2.009*

21. Tramitación de la Suscripción: *Directamente a través de la entidad colocadora.*

22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: *Discrecional.*

23. Fecha de Desembolso, Suscripción y Emisión: *11 de diciembre de 2009.*

24. Entidades Directoras: *No aplica*

26. Entidades Co-Director as: *No aplica*

26. Entidades Aseguradoras:

Entidad	Importe
<i>Banco Espíritu Santos Investment SA</i>	<i>50.000.000.-</i>

27. Entidades Colocadoras:

Entidad	Importe
<i>Banco Espíritu Santos Investment SA</i>	<i>50.000.000.-</i>

28. Entidades Coordinadoras: *No aplica*

29. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: *No aplica*

30. Restricciones de Venta o a la Libre circulación de los Valores: *No existen restricciones a la libre circulación de los valores*

31. Representación de los Inversores: *Ver apartado 3 de estas Condiciones Finales*

32. TAE, TIR para el Tomador de los Valores: TIR 2.847%

33. Interés efectivo previsto para el emisor: TIR: 2,880%

• Gastos de la emisión:

Concepto	Importe
CNMV	1.500,00 €
AIAF	2.500,00 €
IBERCLEAR	580,00 €
Comisión Colocación y Aseguramiento	49.827,00 €

• Total Gastos de la Emisión: *54.407,00 € [0,10881%]*

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

34. Agente de Pagos: *Caja Duero*

35. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: Target2

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE CEDULAS

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- *Acuerdo de la Asamblea General de Caja Duero de fecha 19 de diciembre de 2008. Tras la presente emisión el saldo dispuesto del citado Acuerdo de la Asamblea General es de 997 millones de euros, y el saldo disponible asciende a 2.003 millones de euros.*
- *Acuerdo del Consejo de Administración de Caja Duero de fecha 24 de septiembre de 2009. Tras la presente emisión el saldo dispuesto del mencionado Acuerdo del Consejo de Administración es de 50 millones de euros, y el saldo disponible es de 150 millones de euros.*

No se constituirá Sindicato de Titulares de Cédulas para los valores incluidos en la presente Emisión

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija, y está prevista su cotización en un plazo inferior a 30 días desde la Fecha de Desembolso de la Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Salamanca, a 09 de diciembre de 2.009.

Firmado en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria
p.p.

D. Jesús Llorente Sanz
Subdirector General